EXPTE. D- 2083 /16-17

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Manifestar su preocupación por la orden de desalojo del inmueble donde funciona la Cooperativa de Trabajo Artex Limitada, de la localidad de Quilmes Oeste, partido de Quilmes. Remarcando el riesgo que esto significa para la fuente de trabajo y sustento de sus trabajadores.

SANTIAGO E. REVORA
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs.As.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

JUAN MANUEL CHEPPI
DIPUTADO FRENTE PARA LA VICTORIA
H.C.D. PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dip. JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS :

Sr. Presidente:

De manera urgente nos presentamos ante este cuerpo para solicitarle manifestar la preocupación que nos surge a partir de ser informados por un grupo de trabajadores de la Cooperativa de Trabajo Artex, que han sido notificados el pasado 30 de Mayo de un mandamiento de desalojo por parte del Juzgado Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes, en el Expediente caratulado: "Polcura S.A. C/Bellini S.A./Desalojo por falta de pago exp. 2936."

El caso de esta Cooperativa y sus esfuerzos para recuperar esta unidad productiva y mantenerla en funcionamiento ya ha sido puesto a consideración de esta Cámara. Oportunamente y como una medida para preservar el proceso de recuperación que habían comenzado los trabajadores, la Diputada Patricia Cubría promovió y presentó el proyecto de ley que declara de interés y sujeto a expropiación el inmueble y los bienes de la fallida Polcura S.A. que giró en esta Cámara bajo el expediente D.2878 / 14-15, y que luego de ser aprobado por dos comisiones de este cuerpo fue puesto en tratamiento sobre tablas y aprobado en la sesión del 26 de Agosto del año pasado. En esas condiciones se encuentra hoy para su tratamiento de la Cámara de Senadores.

Sin perjuicio de esto las actuaciones en la justicia interviniente continuaron a la espera entre otras medidas posibles de que se sancionara definitivamente la ley expropiatoria. Una de las medidas que tuvo continuidad es

el juicio de desalojo por las deudas de locación del predio acumuladas por la citada Polcura S.A., con su predecesora Bellini S.A. La forma en que esta caratulado el expediente judicial, reitero sin perjuicio de lo que este determina, nos alerta sobre la posibilidad de que en el litigio entre dos empresas por sus deudas los que están siendo directamente perjudicados son los trabajadores, quienes organizados en una cooperativa de trabajo, tal cual lo determina la Ley 24.522 de concursos y quiebras en sus Artículos 48 y 48 bis, mantuvieron en funcionamiento la planta productiva.

La cooperativa en cuestión ocupa en la actualidad a 14 personas de un total de 20 empleados con los que contaba la empresa al momento de sus quiebra, con una planta de producción intensiva (fabricación de tejidos, Jacquard, tapicería de automotor y decoración, marroquinería, decoración, ferrería personalizada, etc) que ha dejado de funcionar el 3 de abril de 2013, debido al abandono por parte del dueño de la firma. La mayoría de estos trabajadores con más de 25 años de trabajo en la firma quebrada, con una edad laboral donde se les hace en estos momentos de dificultades económicas, reinsertarse en el mercado laboral.

Por los motivos expuestos, en virtud de la urgencia de este caso y de las consecuencias que esta medida judicial ocasionará a posterior de su ejecución es que solicito a los legisladores me acompañen en esta declaración de preocupación

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 Pcia. BS. AS.

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs.As.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Air

SANTIAGO E. REVORA
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

JUAN MANUEL CHEPPI
DIPUTADO FRENTE PARA LA VICTORIA
H.C.D. PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

DR. JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.